RESOLUCIÓN DNCP N° 2349/ 2015

POR LA CUAL SE CONVOCA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/15 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA MINERALIZADA – CONVENIO MARCO.

Asunción, 13 de agosto de 2015

VISTO: El artículo 16 inc. a) y concordantes de la Ley N° 2051/03, el artículo 33 del Decreto N° 21909/03, el Decreto N° 1315/2014; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 16 establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública Nacional, considerando la estimación de costos de cada contrato.

Que, por el Decreto 1315 del 27 de febrero del 2014 se reglamenta el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Dirección de Normas y Control ha redactado los términos de referencia, criterios de calificación y de puntuación del presente llamado.

Que, el Decreto N° 1614/14 nombra al Abg. Santiago Jure Domaniczky, como Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **CONVOCAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/15 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el CONVENIO MARCO de **"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERALIZADA"**.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Convenio Marco de la DNCP a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteados, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 1° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.

Artículo 3° **DESIGNAR** como miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, al Abg. Humberto Báez, Asesor Técnico-Legal de la DNCP; a la Lic. Ruth Mendoza, Asistente de Convenio Marco; al Abg. Jorge Paiva, Asesor Técnico y Legal de la DNCP; a la Abg. Cynthia Leite, Asesora Legal de la DTI; a la Abg. María Gabriela Agüero, Coordinadora de Normas; y, al C.P. Marco Acosta, Jefe de Contratación Directa, quienes evaluarán las ofertas y recomendarán las que estimen más solventes y convenientes, ajustándose a los parámetros de la Ley

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Scanned by CamScanner

Nº 2051/2003, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones particular.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN

Abg. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional

Scanned by CamScanner